

ACTA DE APERTURA, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO. ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDA/CS-1.

En la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Antauta, situada en el Jr. PZA.DE ARMAS NRO. 106 CERCADO (MUNICIPALIDAD) PUNO - MELGAR - ANTAUTA, siendo las 18:00 horas del día 17 abril del 2023, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 020-2023-MDA/GM, de fecha 24 de marzo del 2023, encargados de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N°02-2023-MDA/CS - Primera Convocatoria, para la CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE SUMINISTRO DE PRODUCTO DE VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2023, con un Valor Estimado de S/. 93,840.40 (Noventa y Tres Mil Ochocientos Cuarenta con 40/100 soles); a fin de proceder con la apertura, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro.

SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Abg. Rolando Larico Livisi (presidente del Comité de Selección).
- Bach. Hilda Gutiérrez Fernández (1er. Miembro).
- Lic. Grover Paul Quispe Mamani (2do. Miembro).

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES QUE SE REGISTRARON

conforme se desprende del portal del SEACE se registraron electrónicamente los siguientes participantes:

NRO.	CÓDIGO/RUC	NOMBRE RASON SOCIAL	FECHA DE REGISTRO
1	20542725703	AGROINCA SAC	

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS.

El comité de selección procede a verificar las ofertas presentadas dentro de los plazos establecidos en el cronograma del procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

NRO.	RUC/CODIGO/RUC	NOMBRE RASON SOCIAL	REGISTRO DE PROPUESTA
1	20542725703	AGROINCA SAC	13/04/2023
2			

Acto seguido el comité de selección procede a verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS	POSTOR	
	AGROINCA SAC	
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	

Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	
Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	SI CUMPLE	
Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE	
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	
El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI CUMPLE	
	ADMITIDA	

Habiéndose afectado la admisión de ofertas, se procede a la aplicación de los factores de evaluación, previstos en el capítulo IV de la sección específica de las bases, con el objeto de determinar la oferta con mejor puntaje y orden de prelación correspondiente, según lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTOR
A. PRECIO		AGROINCA SAC
		70.00 PUNTOS
	PUNTAJE 70.00 PUNTOS	ACREDITA VALIDAMENTE MONTO S/. 93,840.40
PUNTAJE TOTAL		70 PUNTOS

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	Hasta (30) puntos
	10.00 PUNTOS

B. VALORACION NUTRICIONALES	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante certificado emitido por Organismo de Inspecciones acreditado por INACAL</p>	<p>(10 puntos)</p> <p>Producto: MEZCLA DE HARINAS CON LECHE, AZUCAR CON VIT Y MIN.</p> <p>Parámetro N° 1 Proteínas en 50 gr. - De 6.50%. a más. 05 puntos</p> <p><u>SUPERA LOS PARAMETROS DE PROTEINA.</u></p> <p>Producto: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR.</p> <p>Parámetro N° 1 Proteínas - De 6.00% a más. 05</p> <p><u>SUPERA LOS PARAMETROS DE PROTEINA</u></p>
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificado de inspección de BPM e Higiénico sanitario de Fabrica de la planta de producción la misma que deberá ser para la Línea de producción de Harinas instantáneas expedido por un organismo acreditado por INACAL, vigente. Copia del Certificado de Inspección Técnico Productivo de Planta procesadora de alimentos donde acredite el flujograma de todas las etapas del procesamiento establecidas en la RM N° 451-2006/MINSA, la misma que deberá ser exclusiva para la línea de harinas instantáneas, expedido por un organismo acreditado por INACAL a nombre del postor, vigente. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante certificados.</p>	<p>(10 puntos)</p> <p>Producto: MEZCLA DE HARINAS CON LECHE, AZUCAR CON VIT Y MIN.</p> <p>Parámetro N° 1 Certificado de Inspección BPM e Higiénico sanitario de la Fabrica</p> <p>- De 98% hasta 100%: 05 puntos</p> <p><u>CUMPLE LO REQUERIDO (100%)</u> <u>Certificado de Inspección BPM e Higiénico sanitario de la Fabrica</u></p> <p>Parámetro N° 2 Certificado técnico productivo de planta</p> <p>- De 98% hasta 100%: 05 puntos</p> <p><u>CUMPLE LO REQUERIDO (100%)</u> Certificado técnico productivo de planta</p>
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</p> <p>Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado</p>	<p>(10 puntos)</p> <p>Producto: MEZCLA DE HARINAS CON LECHE, AZUCAR CON VIT Y MIN</p> <p>- De 94.01% a 100% 05 puntos</p> <p>CUMPLE LO REQUERIDO PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES</p>

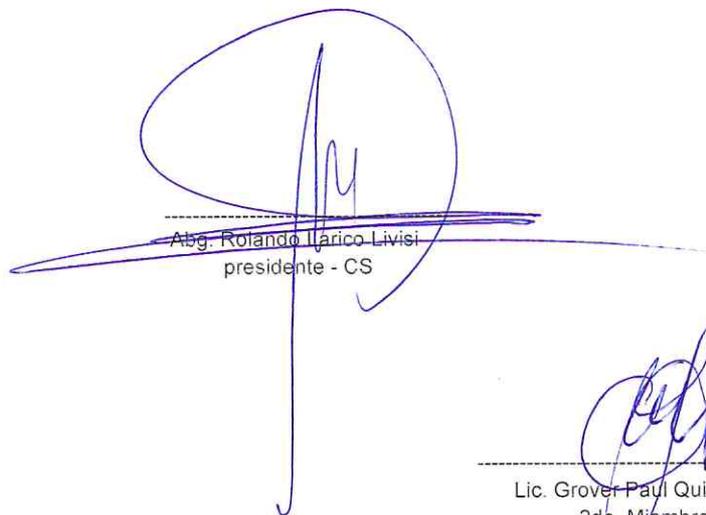
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.	Producto: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR. - De 94.01% a 100% 05 puntos CUMPLE LO REQUERIDO: PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS
BONIFICACION POR MYPE 5%	5
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES (incluye bonificación)	105. puntos

Seguidamente el comité de selección procede a la verificación y cumplimiento de las bases integradas ya que constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y en función de ellas que debe efectuarse la calificación de las ofertas, detallando en el numeral 3.2 del CAPITULO III, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 49° y artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

REQUISITOS DE CALIFICACION		AGROINCA SAC PRIMERO
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ADJUNTA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, LA SUMA DE S/. 86,128.00, Y ACREDITA REMYPE ----- CALIFICA
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 281,826.00, (Doscientos Ochenta y Uno Mil Ochocientos Veintiséis con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los nueve (9) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 70,456.50 (Setenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 50/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes Se consideran bienes</p>	

	similares a la venta de Leche evaporada entera y hojuelas de avena, hojuelas de avena enriquecida.	
ESTADO DE LA PROPUESTA		CALIFICADO

Por lo tanto, el comité de selección, luego de evaluar los documentos presentados por el postor, procede a otorgar la BUENA PRO al postor **AGROINCA SAC**, por un monto de S/. **S/. 93,840.00** (Noventa Y tres Mil Ochocientos Cuarenta con 40/00 Nuevo Soles) al haber acreditado con un puntaje total de 105 puntos. Siendo las **18:25 horas** del mismo día se da por finalizada la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.



Abg. Rolando Larico Livisi
presidente - CS



Bach. Hilda Gutiérrez Fernández
1er. Miembro - CS



Lic. Grover Paul Quispe Mamani
2do. Miembro - CS